ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 16-20

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISEIS- VEINTE CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, DA INICIO AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

Quien preside:

Sr. José Fernando Méndez Vindas, Presidente Municipal

Regidores Propietarios:

Sr. Julio César Benavides Espinoza
Sr. Yojhan Cubero Ramírez
Sra. Damaris Gamboa Hernández
Sra. Betty Castillo Ortiz

Regidores suplentes:

Sra. Hazel Aguirre Álvarez
Sra. María de los Ángeles Artavia Zeledón
Sr. Omar Sequeira Sequeira

Síndicos Primer Distrito San Pablo

Sra. Ericka Esquivel Zamora

Síndicos Segundo Distrito

Sr. Rafael Ángel Vindas Cubillo

Funcionarios Municipales

Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal

Secretaría Concejo Municipal

Sra. Lineth Artavia González, Secretaria

Ausentes

Sra. María Julia Murillo Villegas, sin justificación

SESIÓN ORDINARIA N° 16-20
ORDEN DEL DÍA
15-04-2020

CAPÍTULO 1. Apertura de la sesión
CAPÍTULO 2. Comprobación de Quórum
CAPÍTULO 3. Aprobación del acta N° 15-20
CAPÍTULO 4. Informe de Seguimiento de Acuerdos N° 03-20 a marzo de 2020 por parte de la Sra. María José Esquivel Bogantes
CAPÍTULO 5. Mociones
CAPÍTULO 6. Informes de Presidencia
CAPÍTULO 7. Informes de Alcaldía
CAPÍTULO 8. Análisis y tramitación de correspondencia

AUDITORIA INTERNA
Municipalidad San Pablo de Heredia

CAPÍTULO 9. Asuntos Varios
CAPÍTULO 10. Cierre de Sesión

CAPÍTULO 1. Apertura de la sesión

CAPÍTULO 2. Comprobación de Quórum

Se encuentran ausentes los señores Maria Julia Murillo, Ericka Esquivel y Yojhan Cubero quienes poseen los próximos quince minutos para incorporarse a la sesión.

CAPÍTULO 3. Aprobación de las actas N° 15-20

✓ Ratificada

CAPÍTULO 4. Informe de Seguimiento de acuerdos N° 03-20 a marzo de 2020 por parte de la Sra. María José Esquivel Bogantes.

Sra. María José Esquivel da las buenas noches y procede con la presentación respectiva:

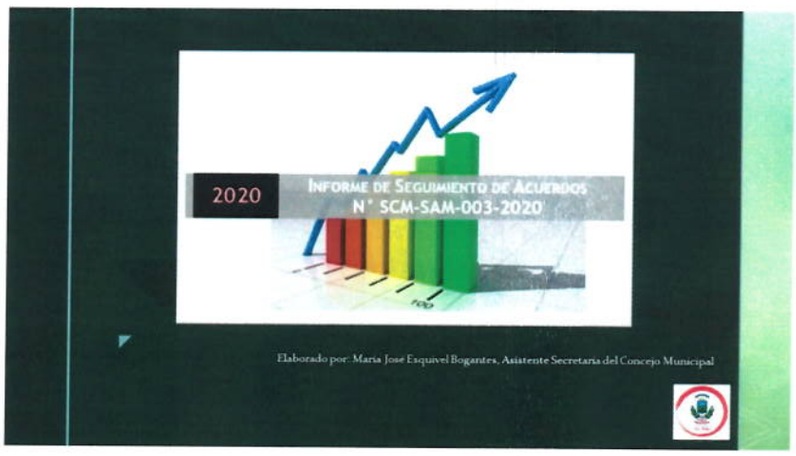

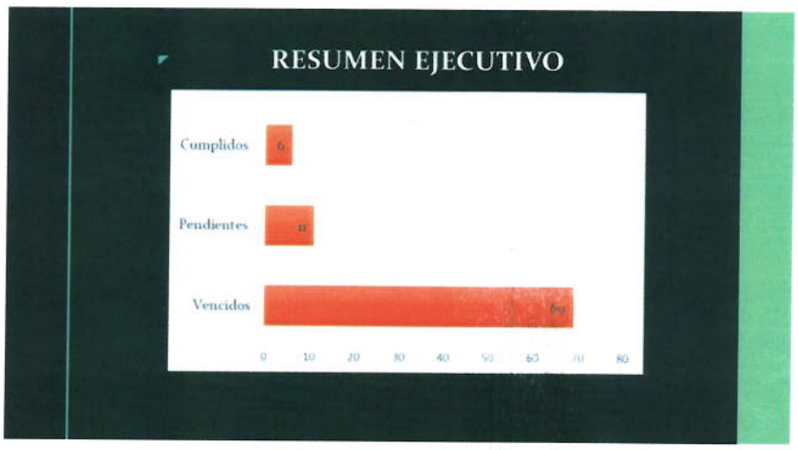

AUDITORIA INTERNA
Municipalidad San Pablo de Heredia

1

RESPONSABLES INTERNOS

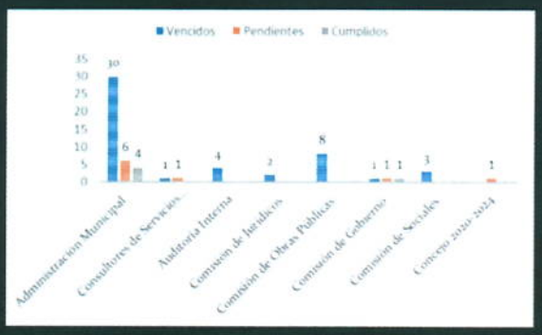

2

RESPONSABLES EXTERNOS

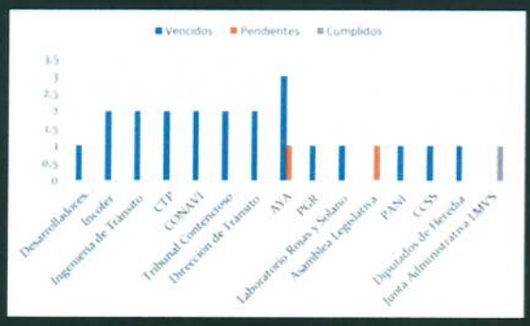

3

ACUERDOS VENCIDOS DE LA AUDITORÍA INTERNA

ACUERDO	FECHA DE NOTIFICACIÓN	TEMA
CM 418-19	19/07/2019	Instruir a la auditoria interna para que dicha funcionaria interponga la denuncia ante el Ministerio Público con el fin de que se determinen las responsabilidades civiles y penales contra la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de San Pablo y los miembros que recibieron dichos aportes patrimoniales, por impedir y obstaculizar la correcta fiscalización de los fondos públicos de esta municipalidad.
CM 421-19	19/07/2019	Instruir a la auditoria interna para que dicha funcionaria interponga la denuncia ante el Ministerio Público con el fin de que se determinen las responsabilidades civiles y penales contra la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de San Pablo y los miembros que recibieron dichos aportes patrimoniales, por impedir y obstaculizar la correcta fiscalización de los fondos públicos de esta municipalidad.
CM 590-19	27/09/2019	Ratificar los acuerdos municipales CM 418-19 y CM 421-19, para que la Sra. Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna, en un plazo no mayor a diez días hábiles, remita una copia a este Concejo Municipal de dicha denuncia.
CM 66-20	07/02/2020	Reiterar a la Sra. Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna, de cumplimiento a lo solicitado mediante el acuerdo municipal CM-421-19 con el objetivo de que interponga la denuncia ante el Ministerio Público con el fin de que se determinen las responsabilidades civiles y penales contra la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo de San Pablo de Heredia y los miembros que recibieron aportes patrimoniales, por impedir y obstaculizar la correcta fiscalización de los fondos públicos transferidos por esta municipalidad para llevar a cabo el Festival de Cultura Popular del año 2017.

4

ACUERDOS QUE HAN SIDO ELEVADOS AL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACUERDO	RESPONSABLE	FECHA DE REMISIÓN
CM 400-17 CM 144-18	Sra. Elizabeth Briceño, Presidente Ejecutivo, Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER)	07/07/2019
CM 534-17 CM 233-18	Lic. Mario Calderón Cornejo, Director, Dirección General de Policía de Tránsito	22/05/2018
CM 368-19 CM 529-19	Sra. Yamileth Astorga Espeleta, Presidenta Ejecutiva AYA	17/01/2020
CM 706-19 CM 805-19	Sr. Rafael Herrera García, Secretario de Actas, Consejo de Transporte Público (CTP)	28/02/2020

ACUERDO	RESPONSABLE	FECHA DE REMISIÓN
CM 426-18	Empresa Desarrollador Novogar, Condominio Vistas de San Pablo.	02/04/2019

AUDITORIA INTERNA
Municipalidad San Pablo de Heredia

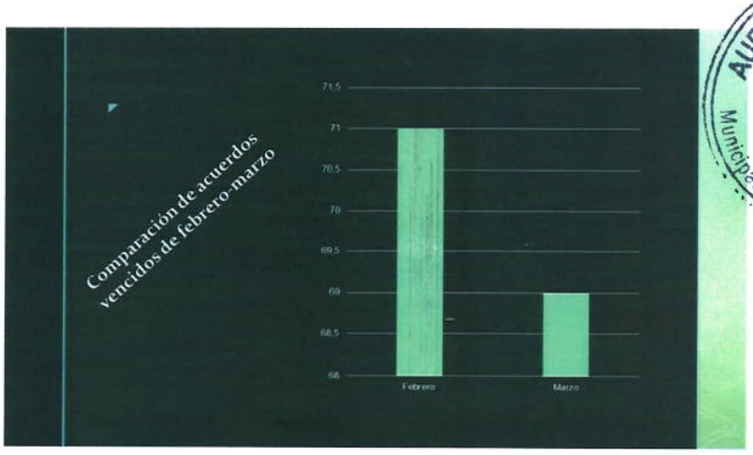

Sr. José Fernando Méndez comenta que la idea de hacer este seguimiento es poder remitir la información de todos estos acuerdos a los nuevos miembros del Concejo Municipal para que continúen con el control respectivo.

Se propone el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

1. Acuerdo Municipal CM-194-20 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 14-20 celebrada el día 30 de marzo de 2020, donde se le solicita a Consultores de Servicios Públicos S.A., remitir un criterio sobre la posibilidad de llevar a cabo la realización de las sesiones del Concejo Municipal de forma virtual, tomando en cuenta la situación actual que vive el país por la pandemia del COVID-19.

2. Que se conoce que existe en la Asamblea Legislativa un proyecto de Ley que vendría a regular esta situación para el desarrollo de dichas sesiones, asi como un pronunciamiento de la Procuraduría General de la República sobre el asunto de marras.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Desestimar el análisis del acuerdo municipal CM-194-20 ya que carece de interés actual por lo citado en el considerando anterior.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 225-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana

IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

CONSIDERANDO

Propuesta planteada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario para que se envíe el Informe de Seguimiento de Acuerdos a Marzo de 2020 a los miembros electos del Concejo Municipal para que le brinden posteriormente el seguimiento que corresponda.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Aprobar dicha propuesta y remitir dicho informe a los regidores propietarios del Concejo Municipal que rigen para el periodo 2020-2024.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 226-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Continúa con la siguiente propuesta:

CONSIDERANDO

I. Acuerdo municipal CM 547-18 adoptado en la sesión ordinaria N° 41-18 celebrada el día 08 de octubre del 2020, donde se le solicitó *"al Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, indique puntualmente si van a ser intervenidas las rutas transversales del proyecto de pares viales ubicados en San Pablo de Heredia que beneficiaría a los pobladores pableños en sus traslados internos, así como la aclaración de la solución que se propone mediante el estudio de impacto vial denominado cambio de Vías en el segundo distrito del San Pablo de Heredia que tiene contemplado la ruta nacional número 5 conocido como " loop del segundo Distrito Rincón de Sabanilla·" y que fue presentado mediante oficio MSPH-CU-IPUB-NE-011-2017, el día 09 de junio de 2017 ante la Dirección de Ingeniería de Tránsito del MOPT por parte de la Administración Municipal. Finalmente si se ha contemplado pasos peatonales, aceras, ciclo vías, soluciones pluviales integrales y bahías de buses donde sean factibles de realizar en los tramos de los caminos cantonales 4-09-005 y 4-09-062: de la iglesia de San Pablo entronque con la Ruta N° 115 a Pirro Heredia entronque con Ruta N° 5. tramo del camino 4-09-49 "Más x Menos de San Pablo Ruta N° 5 a San Pablo entronque con Ruta N° 115.7 y camino cantonal 4-09-016 Bar Pepe en San Pablo entronque Ruta N° 5 a San Pablo Ruta N° 5"*.

II. Acuerdo municipal CM 803-19 adoptado en la sesión ordinaria N° 49-19 celebrada el día 02 de diciembre del 2019, donde se ratificó el acuerdo citado, para que el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, en un plazo no mayor a diez días hábiles, brindará la respuesta correspondiente.

III. Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 163 del día 21 de agosto de 2015,

mismo que en su capítulo VII hace referencia al procedimiento para verificar el cumplimiento de los acuerdos.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Requerir de Consultores de Servicios Públicos S.A., Asesor Legal Externo, plantear un amparo de legalidad ante el Tribunal Contencioso Administrativo, debido a la situación que se presenta por la falta de respuesta del Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 227-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

CAPÍTULO 5. Mociones

✓ No hubo

CAPÍTULO 6. Informes de Presidencia

Sr. José Fernando Méndez comenta que se recibió el oficio AL-DSDI-0071-2020, suscrito por el Sr. Edel Reales Noboa, Director ai, Departamento de Secretaría del Directorio, Asamblea Legislativa, donde remite a consulta el texto base del Expediente N° 21.922, para lo cual el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, presentará una propuesta de acuerdo para abordar dicho tema.

CONSIDERANDO

Moción planteada por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal y avalada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas, Regidor Propietario, para que se dispense del trámite de comisión la consulta del texto base del Expediente N° 21.922 " Ley para apoyar al contribuyente local y reforzar la gestión financiera de las municipalidades ante la emergencia nacional por la pandemia de COVID-19.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Dispensar del trámite de comisión el análisis de dicho proyecto.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 228-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

CONSIDERANDO

1- Que diputados (as) de varias fracciones presentaron el proyecto de ley N° 21922 "LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA

GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19"

2- Que el Poder Ejecutivo mediante Decreto N°42302-MP convoca el anterior proyecto de ley a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa el martes 14 de abril del 2020.

3- Que el país a lo largo y ancho de los 82 cantones se encuentra en estado de alerta sanitaria y bajo el decreto ejecutivo de declaratoria de emergencia nacional

4- Que las Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito juegan un rol de contingencia y primera respuesta tales como la coordinación de los Comités Locales de Emergencia (parte del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo según la Ley N°8488), y la prestación de servicios indispensables como seguridad ciudadana por medio de los cuerpos de policía municipal, recolección de residuos y acueductos municipales en algunos casos.

5- Que las Municipalidades para el año 2020 presupuestaron cerca de 590 mil millones de colones, monto que representa tan solo un 2% del presupuesto de toda la administración pública, aproximadamente.

6- Que los principales ingresos presupuestados para las Municipalidades del país del año 2020 eran:

   a. Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles ¢126.087 millones, representa un 21,4% de la totalidad de ingresos siendo esta la mayor fuente de ingreso,
   b. Licencias profesionales, comerciales y otros permisos representan un 20% de los ingresos presupuestados para un monto de ¢118.074 millones
   c. Por transferencias del gobierno central un monto¢105.110 millones con una representación presupuestaria del 17% principalmente de los fondos de la Ley 9329 y 8114 para atender la red vial cantonal.
   d. Servicios de saneamiento ambiental con una representación presupuestaria del 15,4% para un monto de¢90.879 millones.

7- Que los ingresos anteriormente descritos, serán seriamente afectados en razón de la baja en la recaudación que ya se está viviendo en las Municipalidades, producto del estado de emergencia nacional.

8- Que, en caso de no tomar medidas integrales e inmediatas, las Municipalidades deberán de proceder al despido masivo de funcionarios, cierre de programas sociales, culturales, deportivos, servicios básicos entre otros.

9- Que el proyecto de Ley N°21922 también tiene medidas para los patentados y los contribuyentes de todo el país, quienes urgen de estas para aaliar los efectos económicos de la emergencia nacional, especialmente las pequeñas y medianas empresas.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

1. Dispensar de trámite de comisión municipal la consulta legislativa y manifestar a la Asamblea Legislativa el apoyo de este Gobierno Municipal al Expediente N° 21.922 "LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19", solicitando su aprobación a la mayor brevedad posible.

2. Se instruye a la Secretaría del Concejo se comunique lo antes posible a las y los señores diputados.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 229-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Sr. José Fernando Méndez comenta que se recibió vía correo el oficio OF-0296-IA-2020, suscrito por el Sr. Luis Alberto Elizondo Vidaurre, Director a.i., Intendencia de Agua, Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, donde solicita se nombre un representante para asistir a reunión virtual para analizar la opción del Convenio para que la ESPH brinde el servicio de alcantarillado en el cantón de San Pablo de Heredia. Consulta al Sr. Bernardo Porras quien es la persona designada a lo que este responde que sería el Sr. Gilberth Acuña Cerdas, Departamento de Planificación.

Se adopta el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Oficio OF-0296-IA-2020, suscrito por el Sr. Luis Alberto Elizondo Vidaurre, Director a.i., Intendencia de Agua, Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, donde solicita se nombre un representante para asistir a reunión virtual para analizar la opción del Convenio para que la ESPH brinde el servicio de alcantarillado en el cantón de San Pablo de Heredia.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Informar al suscrito que la Administración Municipal ha designado al funcionario Sr. Gilberth Acuña Cerdas, correo electrónico planificacion@sanpablo.go.cr como representante de la Municipalidad para que asista a dicha reunión.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 230-20

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

AUDITORIA INTERNA Municipalidad San Pablo de Heredia

CAPÍTULO 7. Informes de Alcaldía

Sr. Bernardo Porras da las buenas noches y procede a presentar el oficio MSPH-AM-NI-057-2020, fechado 15 de abril de 2020, donde solicita se proceda a adoptar acuerdo para subsanar error en información de beneficiario para la donación de lote del Proyecto de Vivienda Las Joyas.

Sr. José Fernando Méndez comenta que dicho tema se abordará en la próxima sesión del lunes cuando se posea la propuesta de acuerdo.

Sr. Bernardo Porras continua con la presentación de oficio MSPH-AM-NI-055-2020, fechado 15 de abril de 2020, donde brinda seguimiento a lo solicitado el acuerdo municipal CM-657-19 con relación a consultas acerca de la construcción, estimación y cobro de aceras en el cantón.

Sr. José Fernando Méndez indica que dicho oficio se incluya dentro de la correspondencia para la próxima sesión.

Continua con la presentación del oficio MSPH-AM-NI-053-2020, fechado 15 de abril de 2020, donde brinda seguimiento a los acuerdos municipales CM-18-17, CM-328-18, CM-73-20, CM-228-18 y CM-393-18.
Prosigue con la presentación del oficio MSPH-AM-NI-054-20, fechado 15 de abril de 2020, donde se refiere a la propuesta de modificación del Reglamento Autónomo de Organización y Servicios planteada por el Sr. José Fernando Méndez Vindas. Agrega que se ha venido trabajando en la nueva escala salarial así como en la estructura de la municipalidad, por lo cual solicita no realizar una modificación en este momento sino trasladar el mismo a la comisión administrativa para que se incorpore posteriormente.

Sr. José Fernando Méndez comenta que por parte de la Comisión de Gobierno y Administración se envió la propuesta para conocimiento de la Administración, así mismo comenta que la modificación beneficia a los próximos miembros electos tanto como a la parte de la Alcaldía Municipal. Agrega que anteriormente se había aprobado un pago de una capacitación al ex Síndico Propietario Johan Granda y ahora a su persona no se le aceptó. Alude que anteriormente se le había solicitado a la Srta. Pamela Cruz, Asesora Legal que formará parte de dicha comisión siendo el caso que esta indica que no podía.

Sr. Bernardo Porras manifiesta que se está con la modificación del reglamento completo; externa que el señor Presidente Municipal ha tenido varios inconvenientes con dos funcionarias municipales. Alude que no ve inconveniente en que se adopte un acuerdo para que se tome en cuenta esta modificación.

Sr. José Fernando Méndez recalca que tiene claro que el beneficio de esta modificación es para los próximos miembros, pero que le extrañó que la Sra. Marjorie Montoya, Directora Financiera, indicara mediante correo que a su persona le quedaban únicamente tres meses en el puesto por lo cual no era apto para aplicar a dicha capacitación, lo cual considera fuera de la legalidad.

Sr. Bernardo Porras externa al Sr. José Fernando Méndez que lamentablemente él ha tomado decisiones que no ha comunicado en muchas ocasiones al Concejo Municipal, por ejemplo un acuerdo donde informe que deseaba capacitarse, siendo que esto es un grupo colegiado, y las decisiones no las toma el Presidente Municipal, ya que es un brecha que quedaría abierta para los próximos regidores.

Sr. José Fernando Méndez externa que dicha brecha no la abrió su persona sino el Sr. Johan Granda Monge, próximo regidor propietario del Concejo Municipal.

Sra. Damaris Gamboa comenta que considera que si se dio anteriormente una situación, se debe establecer un mecanismo de ahora en adelante para abordar dichos temas a futuro.

Sr. José Fernando Méndez indica que está muy claro que existe un vacío sobre el particular, lo cual se debe subsanar en cuanto a la parte reglamentaria. Aclara que la capacitación la pagó de su bolsillo y que es entendible que le indicaran que no se podía pagar, pero que considera correcto que se inviertan fondos públicos para capacitar los miembros de los Concejos Municipales en diversos temas importantes para beneficio de la municipalidad.

Sr. Bernardo Porras considera que se puede adoptar un acuerdo y remitir dicho tema a la comisión administrativa para su valoración a futuro, esto ya que se debe tomar en cuenta si la municipalidad va a poseer recursos y tomar medidas idóneas para abordar estos temas.

Sr. Julio César Benavides comenta que en efecto las capacitaciones deben ir de la mano con el Plan de Desarrollo de capital Humano, por lo cual se debe tener una estrategia para brindar las mismas.

CAPÍTULO 8. Análisis y tramitación de correspondencia

✓ No hubo

CAPÍTULO 9. Asuntos Varios

✓ No hubo

CAPÍTULO 10. Cierre de sesión

AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DIECISEIS- VEINTE.

Sr. José Fernando Méndez Vindas
Presidente Municipal

Sra. Lineth Artavia González
Secretaría Concejo Municipal

----------UL----------